

### CURSO 2007/08

#### DESARROLLO DE ACTUACIONES PARA FAVORECER LA TRANSICIÓN DE LA ETAPA DE PRIMARIA A SECUNDARIA

##### JUSTIFICACIÓN

El paso de Primaria a Secundaria supone para el alumnado de 6º de Primaria un cambio de Etapa, también cambio de centro (en su mayoría), esto hace necesario el traspaso de información entre el centro receptor y emisor. Este se hará a nivel administrativo (entre direcciones y/o secretarías) y a nivel de orientadores (entre Equipos y Departamento de Orientación).

##### Referencia normativa:

- **LOE (Art. 3.1)**, cuando afirma que *“El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos”*.
- **Decreto 213/1995, (Art. 8.2)** dentro del área de Orientación Vocacional y Profesional, en relación a las funciones que le son encomendadas a los Equipos de Orientación Educativa en el, cuando se afirma que una de sus funciones ha de ser la de *“Colaborar en el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición de una etapa educativa a otra y del sistema educativo al mundo laboral”*.
- Y en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, encontramos:
- El **artículo 25 del Decreto 167/2003, de 17 de junio**, en el que se incluyen actuaciones en relación con el alumnado perteneciente a minorías étnicas y culturales que se encuentra en situación desfavorecida como la de *“Programas de acogida y tránsito desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, en colaboración con los Equipos de Orientación Educativa de una misma zona”*.
- En el **Art. 8.1. del Decreto 147/02** (por el que se establece la ordenación de la atención educativa del alumnado de NEE asociadas a sus capacidades personales) donde se recoge que *“al finalizar la educación primaria...los equipos de orientación...realizarán un informe sobre el proceso educativo del alumno de NEE, que se incluirá en el expediente académico...”*
- Y el **artículo 4.4 de la Orden de 23 de julio de 2003** (por la que se regulan determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa), en el que se expone que: *“La intervención de los Equipos en los Institutos de Enseñanza Secundaria se centrará en el traslado de la información y documentación correspondiente al alumnado con necesidades educativas especiales, en la realización de los dictámenes de escolarización que correspondan y en el desarrollo de programas promovidos por la Consejería de Educación y Ciencia [...]”*.
- El **artículo 6.3 de la Orden de 21 de febrero de 2000**, sobre optatividad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria establece una coordinación entre Colegios de Educación Primaria e Institutos en la optatividad de 1º de ESO. Concretamente explica que:  
*[...] A tales efectos, al finalizar el curso escolar, los Colegios de Educación Primaria remitirán al Instituto de Educación Secundaria al que están adscritos una copia certificada de los informes individualizados de evaluación de aquellos alumnos y alumnas que, a su juicio, requieran atención a sus dificultades de aprendizaje a través de esta medida. El Departamento de Orientación del Instituto de Educación Secundaria realizará, antes del comienzo del curso, un estudio de estos informes y, basándose en los resultados del mismo, formulará una*

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*propuesta de inclusión en la materias optativas de refuerzo que proceda. Dicha propuesta será comunicada por escrito a los padres o tutores legales del alumno o la alumna con el fin de recabar su opinión”.*

- El artículo 3 de la Orden de 27/07/06, por la que se regulan determinados aspectos referidos al **Plan de Orientación y Acción Tutorial en los IES**, donde se dice *“Con la finalidad de facilitar el tránsito del alumnado de Primaria a Secundaria, los Dptos de Orientación, en colaboración con los EOE de la zona, elaborarán un Programa de tránsito, en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y familias, ...Estos programas contemplarán actividades de acogida, en los primeros días de curso, para el alumnado de nuevo ingreso en el centro. La coordinación de estos programas la llevará a cabo la persona titular de la Jefatura de Estudios del centro, con el asesoramiento del Orientador/a y la participación activa del profesorado-tutor de 1º de ESO...”*
- Finalmente, en las **INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la educación para la aplicación de lo establecido en la orden de 23/07/03, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los EOE (En relación a BOJA 155 de 13/08/03), en Primera.2...** *“los EOE de referencia colaborarán.... en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición desde E. Primaria a E.S.O iniciando, especialmente en el tercer curso, los procesos de orientación profesional.”*
- Ahora que conocemos por qué es importante planificar el tránsito de Educación Primaria a 1º de ESO y la legislación educativa que fundamenta esta propuesta, es momento de centrarnos en las actuaciones que incluye el Programa; actuaciones que organizadas en torno a sus destinatarios: el alumnado, las familias, el profesorado y los Centros educativos implicados.

### **Inicio del proceso:**

Desde tercer Ciclo de Educación Primaria

### **Fin del proceso:**

Finalizado el Primer Trimestre de 1º ESO.

### OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

#### A) Con relación a las familias

| Objetivos  | Actividades                                    | Temporalización                 | Responsable/s  | Recursos  |
|--|--|---------------------------------|--|---|
| <b>ALUMNADO DE TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>  |  |                                 |  |   |
| 1) Conocer el Sistema Educativo, así como el Programa de Tránsito.   | 1.1. Charla Informativa.                       | 1.1. Enero (en sesión de Tarde) | 1.1. Orientadores del EOE de referencia, y Tutores de 6º de Educación Primaria.      | 1.1. Tríptico sobre Educación Secundaria Obligatoria.<br>1.2. Oferta Educativa en la Provincia – zona.<br>1.3. Programa de Tránsito.  |
| 2) Conocer el Instituto de la zona: sus recursos, su oferta educativa...<br><b>(optativo-valorar)</b>  | 2.1. Visita al Instituto y Charla informativa  | 2.1. Febrero                    | 2.1. Equipo Directivo (algún responsable del mismo)                                  | 1.4. Oferta del Instituto, normas básicas de funcionamiento, convivencia  |
| <b>ALUMNADO DE 1º DE ESO</b>   |  |                                 |  |   |
| 3) Conocer las normas básicas de convivencia, y de organización y funcionamiento del Instituto., así como los recursos que ofrece (actividades extraescolares, servicios de comedor y transporte, su oferta educativa... | 3.1. Visita al Instituto y Charla informativa. | 3.1. Septiembre                 | 3.1. Equipo Directivo (algún responsable del mismo) / Jefe del Dpto. de Orientación. | 3.1. Información en relación a las normas de funcionamiento y convivencia del Centro, control de faltas, Dpto de Orientación, responsabilidad en los estudios, Agenda Escolar y su importancia. |

### B) Con relación al alumnado

| Objetivos  | Actividades   | Temporalización                                      | Responsable/s   | Recursos   |
|--|---|--|---|--|
| <b>ALUMNADO DE TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>  |   |  |   |  |
| 1) Autoconocimiento  | 1.1. Conocimiento personal, de la familia...  | 1.1. A establecer por el Tutor de 5º de Ed. Primaria | 1.1. El Tutor de 5º de Ed. Primaria   | 1.1. Se proporcionará una propuesta de actividades por EOE   |
| 2) Conocer el Sistema Educativo, y la nueva Etapa  | 2.1. El Tutor de 6º de Ed. Primaria: Texto sobre el Sistema Educativo y Cuestionario relativo a comprobar la comprensión del mismo. Podrán anotar las posibles dudas que les podrá aclarar en la siguiente actividad la responsable del EOE del Colegio.<br><br>2.2. Charla informativa del Orientador/a del EOE a cada grupo de 6º de Primaria del Centro. | 2.1. Final de Enero<br><br>2.2. Enero/Febrero        | 2.1. Tutor de 6º de Ed. Primaria<br><br>2.2. Orientador/a EOE de referencia.    | 2.1. Un texto sobre el Sistema Educativo, y Cuestionario para el alumnado sobre comprensión del Texto.<br><br>2.2. Tríptico sobre la Educación Secundaria Obligatoria. |
| 3) Conocer los IES de la zona de influencia.   | 3.1. Visita al IES. Se fijará previamente la fecha, y su realización.   | 3.1. Febrero   | 3.1. Tutor o Tutora de 6º de Primaria, Orientador del EOE y Orientador del IES. | 3.1. En función de la planificación de la actividad.   |
| <b>ALUMNADO DE 1º DE ESO</b>   |   |  |   |  |
| 4) Acoger al nuevo alumnado que se incorpora en 1º de ESO, y ayudarle a conocer los espacios y normas fundamentales del Instituto. | 4.1. Jornada de Acogida   | 4.1. Segunda Quincena de Septiembre                  | 4.1. Equipo Directivo, Dpto. de Orientación, y Tutores de 1º de ESO.            | 4.1. Guión para el Tutor, Agenda. (DDOO)   |
| 5) Facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos   | 5.1. Dinámicas de Grupo para facilitar el conocimiento del grupo clase..  | 5.1. Primer Trimestre del Curso                      | 5.1. Tutor  | 5.1. (DDOO)  |
| 6) Conocer las diferentes formas de participación en el Centro, y sus normas de convivencia.                                       | 6.1. Elección de Delegado/a, y conocimiento de sus normas de convivencia.   | 6.1. Primer Trimestre del Curso                      | 6.1. Tutor  | 6.1. Normas propias de cada Centro. (DDOOO)  |

### C) Con relación al Centro/Profesorado

| Objetivos   | Actividades  | Temporalización   | Responsable/s  | Recursos   |
|---|--|---|--|--|
| 1) Incluir el Programa de Tránsito en el Plan Anual de Centro (tanto en Centros de Ed. Primaria como en los IES).   | 1.1. Informar a los distintos Claustros para que estén informados sobre el Programa de Tránsito para que este sea asumido por el Centro.   | 1.1. En las fechas fijadas por los distintos Centros para la aprobación del Plan Anual de Centro (a final de Noviembre) | 1.1. Equipo Directivo y Orientadores de IES y EOE.   | 1.1. Programa de Tránsito de Ed. Primaria a Secundaria.<br>1.2. Tríptico del Programa  |
| 2) Coordinar el Programa de Tránsito a través de TRES REUNIONES:  | 2.1. PRIMERA REUNIÓN: Transición de la documentación pendiente de los Informes y Dictámenes del alumnado DIS, DIA y DES.<br><br>2.2. SEGUNDA REUNIÓN con el fin de establecer la toma de contacto entre los IES/ Colegios, para tomar los acuerdos necesarios en relación al Programa de Tránsito.<br><br>2.3. TERCERA REUNIÓN: Traslado de información del alumnado DIS, DIA y DES. | SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE<br><br>SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO<br><br>PRIMERA QUINCENA DE JUNIO                      | <b>Para la 1ª Reunión:</b><br>EOES/DOS<br><u>Lugar de Reunión:</u> en la sedes de referencia de los EOE<br><br><b>Para la 2ª Reunión:</b><br><u>Desde el IES:</u> Jefe Estudios, y Orientador.<br><u>Desde los Centros de Ed. Primaria:</u> Un Orientador/a del EOE de zona, y los Jefes de Estudio de los Centros de Primaria adscritos al IES<br><u>Lugar de Reunión:</u> En los distintos IES<br><u>Calendario de Reuniones:</u> Organiza el Coordinador/a EOE<br><b>Para la 3ª Reunión:</b><br>EOES/DOS<br><u>Lugar de Reunión:</u> en la sedes de referencia de los EOE | <b>Para la 1ª Reunión:</b><br>Documentación alumnado con NEE.<br>Relación de los alumnos matriculados en los IES procedentes de otros centros e inscritos y que finalmente no se han matriculado...<br><br><b>Para la 2ª Reunión:</b><br>Modelos de Informes de Evaluación Individualizada y del Informe Final de Etapa (Anexo III)<br>Documentos que componen el expediente académico del alumno...<br>-Coordinar actividades del Programa: actuaciones con familia, Visitas ...<br><br><b>Para la 3ª Reunión:</b><br>Documentación alumnado con NEE.<br>Ficha registro de alumnos con dificultades en el aprendizaje (Anexo II)<br><br>Documentos que componen el expediente académico del alumno.<br>Copia certificada del Informe de Evaluación Individualizado. |
| 3) Conseguir que el trasvase de documentación académica del alumnado de 6º de Ed. Primaria sea fluida, y llegue a los Centros de Secundaria en su tiempo. | 3.1. Llevar a cabo las decisiones adoptadas en la SEGUNDA REUNIÓN.   | 3.1. Septiembre/Octubre.  | 3.1. Equipo Directivo de los Centros de Ed. Primaria   |  |

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

### CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

#### SEPTIEMBRE:

- Matriculación extraordinaria
- Informar a los claustros del programa de transito.
- Traslado de la documentación entre CEIP e IES.
- Acogida Alumnado en 1º de ESO.
- Visita e información IES a los padres.

#### OCTUBRE:

- PRIMERA REUNIÓN (EOEs- DOs) (1ª quincena OCTUBRE)
- Completar el traslado de documentación intercentros.
- Intervención tutorial con el alumnado de 1º de ESO, y tercer ciclo de Ed. Primaria sobre actividades del programa.
- Gestión por parte de los EOEs de la documentación pendiente de la 1ª REUNIÓN.

#### NOVIEMBRE - DICIEMBRE:

- Intervención tutorial con el alumnado de 1º de ESO sobre actividades del programa.
- Inclusión en el Plan Anual de Centro.

#### ENERO:

- Intervención tutorial con el alumnado de 6º de primaria sobre conocimiento del Sistema Educativo previa a la charla EOE.
- Iniciar Charlas informativas a padres por los orientadores de EOEs.

#### FEBRERO:

- Completar charlas informativas a padres en los CEIP.
- Charla informativa de los orientadores de EOE a los alumnos de 6º de primaria.
- Visita a los IES del alumnado de 6º de primaria y padres.
- SEGUNDA REUNIÓN (Intercentros) (2ª quincena).
- o Actuaciones según acuerdos tomados en la 2ª Reunión de Coordinación.

#### MARZO:

- Preinscripción del alumnado de 6º en el IES.

#### ABRIL-MAYO:

IMPORTANTE: Reunión tutores de 6º con el orientador de EOE (Completar el Anexo II)

#### JUNIO:

- TERCERA REUNIÓN (EOEs- DOs). (1ª quincena).

#### JULIO:

- MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN 1º DE ESO.

### **PRIMERA REUNIÓN:** (1ª quincena del mes de Octubre)

Se plantea que esta reunión con la finalidad de establecer la coordinación entre los Departamentos de Orientación de los IES y los Equipos de Orientación, no solo dentro del programa de tránsito sino en cualquier otro ámbito que a nivel zonal se estime conveniente.

#### **OBJETIVOS:**

- 1.- Dentro del programa de tránsito se trataría de completar la información de la última reunión entre orientadores de EOE y DOs (TERCERA) del curso anterior, analizar y valorar como se ha desarrollado el proceso en la zona y efectuar propuestas de mejora para el curso que se inicia.
- 2.- Establecer la necesaria coordinación a nivel zonal en aquellos aspectos que se consideren necesarios.

#### **CONTENIDOS Y ACTIVIDADES:**

1.- Programa de tránsito: revisión del alumnado escolarizado en los IES:

- Los orientadores de los IES deberán aportar una relación del alumnado matriculado en sus respectivos centros indicando:
  - o Alumnado matriculado en el centro procedente de otros centros de la zona o de zonas diferentes, de los que aún no se dispone información.
  - o Alumnado preinscrito en el centro que finalmente no se ha matriculado en el mismo y del que se hizo traslado de información, devolviendo la documentación entregada, para su remisión al orientador del IES donde se halla matriculado.
- El EOE proporcionará la información disponible de los alumnos de la zona y gestionará y hará llegar la información del alumnado procedente de otras zonas.

2.- Análisis y valoración del desarrollo del programa y concreción de las propuestas a incluir en el programa de tránsito para el nuevo curso.

3.- Establecer líneas de colaboración entre el EOE de Zona y los IES en los referente a otros Programas, recursos, unificación de protocolos, informes, líneas de actuación...

4.- Establecer el lugar y fecha de la tercera reunión.

El Coordinador del EOE de zona deberá convocar (\*):

Por parte de los IES: Orientadores/as

Por parte del EOE: Todos los componentes del mismo.

(\*) Aunque queda establecida en el plan provincial de orientación, ser refrendada de manera institucional.

De la reunión se levantará el acta correspondiente donde se recojan los acuerdos tomados, y dicha acta se remitirá al Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional. Posteriormente se evaluará el funcionamiento de estas reuniones en las próximas reuniones mensuales que celebramos entre Orientadores de Departamentos y de EOE.

### SEGUNDA REUNIÓN: (2ª quincena del mes de Febrero)

Se plantea que esta reunión con la finalidad de establecer un contacto directo entre los responsables de los centros implicados para asumir, desarrollar y favorecer las medidas necesarias para que el programa de transición del alumnado de primaria a secundaria se efectúe con las máximas garantías de eficacia y agilidad, dando respuesta a la normativa vigente.

#### **Componentes :**

##### Convocará el Director del IES.

Por parte del IES:

- Jefe o Jefa de Estudios
- Orientador u Orientadora

Por parte del Colegio:

- Orientadores de EOE, y Jefes o Jefas de Estudios de los centros de Ed. Primaria adscritos al IES.

La asistencia de otro personal debería estar condicionado a los temas a tratar.

#### **Objetivos:**

- Conocer y compartir el programa de tránsito y sus implicaciones.
- Favorecer el transvase de información del alumnado de primaria a secundaria.
- Acordar medidas que faciliten el acceso de una etapa a otra.
- Unificar los registros del alumnado.
- Seguimiento y mejora del propio programa.

#### **Contenidos y actividades:**

- **Programa de tránsito:**
  - o Fases, implicados e implicaciones del programa de tránsito.
  - o Incorporación del programa al plan de centro.
  - o Medidas para un adecuado desarrollo del mismo.
  - o Seguimiento y propuestas de mejora.
- **Trasvase de información:**
  - o Análisis de los informes de evaluación individualizada de los diferentes centros para valorar y/o acordar un modelo unificado.
  - o Revisar los documentos que forman parte del expediente. Particularizar para el alumnado con NEE que además deberá contener:
    - Dictamen de escolarización.
    - Informe de evaluación psicopedagógica.
    - Adaptaciones curriculares.
    - Informe final de etapa.
  - o Unificar criterios para el registro en los informes de estos alumnos.
  - o Confidencialidad.
  - o Traslado de la documentación entre los centros, plazos...(Normativa)
- **Planificación del contacto del alumnado de sexto de primaria y de sus familias con el IES.**
- **Otras medidas de interés.**
- **Establecer la reunión para el próximo curso.**
- **Acta de la reunión con los acuerdos adoptados y envío de copia al Servicio de ordenación Educativa de la Delegación.**

### TERCERA REUNIÓN

( 1ª quincena de Junio)

Se plantea esta reunión con la finalidad de intercambiar información del alumnado que promociona a Secundaria, entre los orientadores de los EOE's y los orientadores de los DDOO, para favorecer la toma de decisiones sobre la organización de la atención del alumnado en la nueva etapa a la que acceden y además servir de análisis de la coordinación EOE's- DDOO a lo largo del curso que termina.

#### OBJETIVOS:

- Hacer un primer intercambio de información del alumnado que se va a matricular en los centros de secundaria, previo al traslado "oficial" de información intercentros.
- Proporcionar, por parte de los orientadores de los EOE's, información de interés acerca del [alumnado de NEE](#) que previsiblemente se va a matricular en Secundaria, a los orientadores de los IES.
- Valorar el desarrollo del programa.
- Valorar las líneas de colaboración entre Equipos y departamentos.

#### DESTINATARIOS:

Alumnado de 6º de Primaria que promociona a 1º de ESO. Diferenciando dos tipologías de alumnos:

- GRUPO 1.- Con NEE recogidos en el censo como alumnos [DIS](#); [DIA](#); [DES](#) y [SOB](#).
- GRUPO 2.- Otro alumnado con Dificultades en el aprendizaje.

#### CONTENIDOS Y ACTIVIDADES:

##### - Con el alumnado del GRUPO1.-

A partir de la relación de alumnos preinscritos, descartar las permanencias extraordinarias solicitadas y del resto de alumnos incluidos en el censo como "DIS", facilitar copia de los documentos y demás información relevante que forman parte del expediente y que son función de los orientadores:

- Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Dictamen de Escolarización.
- [Informe Sobre el Proceso Educativo a lo largo de la Etapa.](#)

[\(MODELO INFORME FINAL DE ETAPA\).](#)

De los alumnos incluidos como "DIA", "DES" y "SOB":

- Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Otra información relevante ( Informes ATALS; Carpeta seguimiento de alumnos inmigrantes; Informe Final de Etapa.(\*))

(\*).- No prescriptivo como tal para los alumnos "DIA" y "DES", si para "SOB" pero que puede ser muy útil como síntesis de la intervención realizada y de la situación final con la que promociona el alumno. En caso de no realizarse el informe, incluir estos alumnos (DIA y DES), en el [REGISTRO](#) junto con los alumnos del GRUPO 2.

##### - Con el alumnado del GRUPO 2.-

En este grupo incluimos aquellos alumnos que no estando registrados en el "censo" al no cumplir los requisitos para su inclusión, si presentan dificultades en el aprendizaje por motivos diversos.

En los casos en que se halla intervenido y se disponga de información registrada, aportar copia de la misma.

En los demás casos, otros alumnos que si bien no han sido evaluados, a juicio de los tutores, presentan necesidad de refuerzo en las áreas de lengua y/o matemáticas. Para ello se plantea la necesidad de una

reunión previa con los tutores de 6º no solo para determinar que alumnos se encuentran en esta situación [\(REGISTRO\)](#), sino además, debe establecerse sistemáticamente todos los años ( Abril- Mayo) para clarificar entre otros el informe final de etapa, modelo propuesto, obligatoriedad según al art. 8.1 del Decreto 147//2002 , de 14 de mayo ,derecho de los padres o tutores legales a su exigencia, quién debe realizarlo y la colaboración orientador-tutor en su realización.

- Análisis y valoración del programa de transito y propuestas de mejora.
- Acta de la reunión y envío al ETPOEP.

### ANEXO I:

#### **INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD EDUCACIÓN PARA LA GRABACIÓN DE DATOS SOBRE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO. Sevilla, 27 de diciembre de 2004.**

La población escolar objeto de estudio

- I. A los efectos de la actualización de los datos sobre las necesidades educativas del alumnado, sólo se grabarán aquéllos que correspondan a los alumnos y alumnas, que habiendo sido *evaluados psicopedagógicamente*, por cualquiera de los profesionales competentes para esta función, conforme a lo dispuesto en el Decreto 147/2002, de 14 de mayo y en la Orden 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, *se les reconoce* en el Informe de Evaluación Psicopedagógica que presentan *necesidades educativas asociadas a discapacidad, a sobredotación intelectual, a dificultades de aprendizaje o a situaciones de desventaja sociocultural*.

#### [VOLVER](#)

**Anexo I:** Criterios para cumplimentar el campo del tipo de necesidades educativas específicas o especiales de la ficha de datos del alumno o alumna.

Se distinguen cuatro tipos de alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas y especiales. Cuando se inscriba a un alumno o alumna el primer campo que se rellena es el tipo de necesidad educativa específica o especial. Los cuatro tipos de necesidades educativas son la discapacidad (DIS), la situación de desventaja sociocultural (DES), las dificultades de aprendizaje (DIA) y la sobredotación intelectual (SOB). Los criterios para cumplimentar este campo son:

- A) Se selecciona **DISCAPACIDAD** cuando las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y la atención especializada que requiere vienen determinadas por una discapacidad de tipo sensorial, físico o intelectual o manifestar graves trastornos de la personalidad o de la conducta. ([VOLVER](#))
- B) Se selecciona **SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIOCULTURAL** cuando el alumno o alumna presenta un desfase escolar superior a un ciclo (dos o más cursos de desfase curricular
- C) respecto del curso en que se encuentra escolarizado) y sus necesidades educativas específicas y la atención especializada que requiere:
- + No vienen determinadas por una discapacidad de tipo sensorial, físico o mental.
  - + Se deben sólo a la influencia de los factores adversos de orden sociocultural o cultural. ([VOLVER](#))

D) Se selecciona **DIFICULTADES DE APRENDIZAJE** como factor determinante de las necesidades educativas cuando:

- + Las necesidades educativas y la atención especializada que requiere no vienen determinadas por una discapacidad de tipo sensorial, físico o mental.
- + El rendimiento del alumno o alumna en lectura, escritura o cálculo está por debajo de lo esperado para su edad al menos en dos años.
- + El rendimiento anterior no está justificado por el absentismo escolar, por la escolarización irregular o tardía o por cualquier otro de los factores o condiciones atribuidas en el Decreto 167/2003, de 17 de junio.
- + Este alumnado se caracteriza por la presencia de algunos de los rasgos siguientes: desórdenes significativos en los procesos cognitivos (percepción, atención, memoria...), impedimentos neurológicos (disfunción cerebral mínima...) o inteligencia límite de los que se tenga constancia a través de una valoración realizada por un profesional cualificado. ([VOLVER](#))

E) Se selecciona **SOBREDOTACIÓN** cuando las necesidades educativas específicas y la atención especializada que requiere vienen determinadas por el alto nivel de creatividad y de dedicación a las tareas y una capacidad intelectual superior (CI>130), valorada por el orientador/a de un Equipo de Orientación Educativa o del Departamento de Orientación de un Instituto de Educación Secundaria. ([VOLVER](#))

---

### ANEXO II: MODELO REGISTRO

**ALUMNADO DE SEXTO DE PRIMARIA QUE PROMOCIONA A PRIMERO DE ESO Y PRESENTAN DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE.(“DIA” Y “DES”)**

**CENTRO:**

| RELACIÓN DE ALUMNOS CON DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE | LENGUA       |          | MATEMÁTICAS  |          | OBSERVACIONES |
|--|--------------|----------|--------------|----------|---------------|
|  | OPTATIVA (*) | C.C (**) | OPTATIVA (*) | C.C (**) |               |
|  |              |          |              |          |               |
|  |              |          |              |          |               |
|  |              |          |              |          |               |
|  |              |          |              |          |               |
|  |              |          |              |          |               |
|  |              |          |              |          |               |
|  |              |          |              |          |               |

(\*) Marcar (X) si se considera conveniente que en secundaria se incluya en la optativa de refuerzo de lengua y/o matemáticas.

(\*\*) Nivel de Competencia Curricular **sobre el que hay que trabajar**.( Contenidos de 1º, 2º o 3º ciclo. ¿Curso?)

[\(VOLVER\)](#)

3) DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales

Artículo 8.- Orientación y tutoría.

Al finalizar la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, los equipos de orientación educativa, los departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria o, en su caso, los profesionales dedicados a la orientación educativa en los centros privados concertados, realizarán, con la participación de los profesores o profesoras tutores, un informe sobre el proceso educativo, a lo largo de la etapa, del alumno o alumna con necesidades educativas especiales, que se incluirá en el expediente académico y del cual se dará traslado a sus representantes legales.

[\(VOLVER\)](#)

### ANEXO III

#### MODELO INFORME FINAL DE ETAPA

#### INFORME SOBRE EL PROCESO EDUCATIVO A LO LARGO DE LA ETAPA DE ( INFANTIL; PRIMARIA; SECUNDARIA OBLIGATORIA)

[\(VOLVER\)](#)

##### 1.- DATOS PERSONALES:

alumno ..... con fecha de nacimiento ....., edad: ...  
años, escolarizado en el centro: ..... , en el ... curso del ..... ciclo de Educación  
.....

##### 2.- MOTIVO:

El presente informe se efectúa en respuesta al art. 8.1 del Decreto 147//2002 , de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

##### 3.- HISTORIA ESCOLAR - NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE PRESENTA:

- *Años cursados en el centro; cambios...*
- *Necesidades Educativas Especiales que presenta.*
- *Modalidad/des de escolarización en las que se le ha atendido.*

La escolaridad en la etapa de ..... la ha

Está considerado como alumno/a con Necesidades Educativas Especiales. Tiene una deficiencia de tipo ..... y (dentro de ella estaría en la categoría de .....) o (síndrome...) (*características del alumno*)

Según consta en el Dictamen de escolarización de fecha:

##### 4.- DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE AYUDAS, APOYOS Y ADAPTACIONES QUE HA REQUERIDO A LO LARGO DE LA ETAPA: (*Atención recibida*).

- (Descripción del tipo de apoyos y /o áreas en las que ha recibido atención a lo largo de la etapa; otras actuaciones específicas...)
  - *Ayudas y apoyos*
  - *Adaptaciones*
  - *Otras medidas complementarias*

A lo largo de la etapa ha precisado los siguientes recursos personales y/o materiales: Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT); Maestro Especialista en Audición y Lenguaje (AL); Maestro de Apoyo en las áreas del currículum (PA); Monitor de Educación Especial...

Está asistiendo a la clase de Pedagogía Terapéutica desde ..... en este centro, desde el curso ..... En la actualidad asiste al aula de apoyo a la integración para recibir atención en las áreas de ..... ( o recibe refuerzo pedagógico....)

( *indicar tipos, áreas y cursos* )

Adaptación en los elementos de acceso al currículo que se han realizado a lo largo de la etapa:

- Adaptación de mobiliario:
- Barreras arquitectónicas:
- Materiales y aparatos específicos:
- Otros:

Adaptación en los elementos básicos del proyecto curricular (ACIs):

- ACIs: (Referencia)

Otras medidas: ( *Medidas educativas complementarias que se han aplicado* ).

### 5.- NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR: (Dominio curricular alcanzado)

Al concluir la etapa de educación..... el nivel de competencia curricular se corresponde aproximadamente con el del ..... ciclo de ..... según consta en el Informe de evaluación individualizado de fecha: .....

### 6.- OTROS DATOS DE INTERÉS: (Propuestas para la nueva etapa)

- ( *Medidas educativas complementarias que se estiman necesarias para garantizar la continuidad con éxito del proceso de aprendizaje: refuerzo educativo; apoyo puntual; estrategias de aprendizaje; ACI...* ).
- *Modalidad de escolarización propuesta para la próxima etapa.*
- *Consejo orientador ( en secundaria ).*

Otros aspectos relevantes para la escolarización en la nueva etapa:

Modalidad de escolarización propuesta para la próxima etapa: Según dictamen de escolarización de fecha: (Referencia).

Consejo orientador **en secundaria obligatoria** ( *Estimación aconsejable según obtenga o no, el título de Graduado en ESO* )

- Bachillerato en la modalidad de.....
- FP. ( Ciclo formativo de Grado Medio ).
- Prueba de acceso para Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Programa de garantía social.
- Programa de transición para la vida adulta y laboral.

..... a ..... a ..... de 200

Tutor de.....

Orientador

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Fdo:

Fdo:

[\(VOLVER\)](#)